



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Productiva



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 21 de mayo del 2021

**OFICIO N° 052 - 2021-UE ENSAD/OA**

Sra:

Lucía Lora Cuentas  
Directora General (e)  
ENSAD

ASUNTO: Solicito autorización para el pago de vacaciones trucas mediante acto resolutivo

REF: a) Memorándum N° 0111--2021-UE ENSAD/OPP-EOS  
b) Informe N° 004-2021-MINEDU/UE ENSAD/OA-AGPER  
c) Informe N° 013-2021-MINEDU/UE ENSAD/OA-AGPER  
d) Informe N° 014-2021-MINEDU/UE ENSAD/OA-AGPER

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia solicitarle tenga a bien autorizar mediante acto resolutivo el pago de vacaciones trucas y no gozadas de ex servidores civiles CAS que laboraron en la ENSAD, el mismo que cuenta con la certificación presupuestal debidamente aprobada.

En ese sentido adjunto el proyecto de resolución y documentación sustentatoria para que a través de su despacho se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión, y visación respectiva.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,